

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Dirección Estratégica de Seguridad y Policía por la Universidad de Barcelona

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Derecho

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La solicitud de modificación que se presenta es el resultado del proceso de acreditación del título (y recoge tanto los cambios derivados del informe de acreditación como del plan de mejora emitido por el centro durante dicho proceso).

Para dar cumplimiento al requerimiento de “Asegurar la correspondencia entre la denominación del título y los contenidos que constituyen el plan de estudios. Concretamente, el plan de estudios adolece de contenidos relacionados con la dirección y la gestión”, se plantean los siguientes cambios:

- Cambio en la distribución de créditos: se pasa de 36 créditos obligatorios a 39 créditos y de 18 créditos optativos se pasa a 15 créditos.
- Se introduce la asignatura obligatoria "Fundamentos de la dirección estratégica".
- Se introducen dos nuevas asignaturas optativas ("Inteligencia económica" y "Seguridad y extranjería"); se modifica el título de la asignatura optativa "Cooperación judicial y policial internacional" y se ajustan sus contenidos; y se eliminan dos asignaturas optativas (“El derecho para y con las víctimas” y “Informática aplicada”).

Para dar cumplimiento al requerimiento “Además, se considera necesario incluir alguna materia que haga referencia a los aspectos metodológicos para realizar el TFM, especialmente dirigido a los estudiantes que no provienen del Grado en Criminología”, se oferta de una nueva asignatura denominada "Taller de investigación". También se incluye la oferta de prácticas externas optativas, si bien en el informe de acreditación el requerimiento es que las prácticas sean obligatorias para los estudiantes que no tienen experiencia profesional.

Por otro lado, se ha aprovechado para actualizar las normativas de referencia y el contenido de textos generales de diversos apartados de la memoria inicialmente verificada:

- Apartado 1.3.2.1. Créditos mínimos y máximos de matrícula
- Apartado 4.2. Acceso y admisión
- Apartado 4.4. Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

- Apartado 6.2.2. Recursos humanos especializados de apoyo a la docencia
- Apartado 6.2.3. Personal de administración y servicios dedicado al master
- Apartado 8.1. Resultados previstos (estimación de los valores cuantitativos).
- También se introduce en la tabla de complementos formativos la necesidad de que los estudiantes que provienen del Grado de Seguridad cursen la asignatura “Introducción al Derecho Procesal”.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título.

La titulación deberá informar adecuadamente a los estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jordi Suriñach Caralt

Barcelona, 31/07/2017